



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

## Aviso de Privacidad Integral del Órgano Interno de Control.

Revisión número 04.

Fecha de aprobación: 24/01/2024.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es la Unidad Administrativa facultada para promover prevenir, detectar, disuadir, controlar y sancionar actos de corrupción en los términos establecidos por el sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios, mediante la ejecución de auditorías y acciones de control y evaluación; el desahogo del procedimiento de investigación, derivado de las denuncias de su competencia y el desarrollo del procedimiento de responsabilidad administrativa.; el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

### ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos que son sujetos a revisión a través de los Órganos Internos de Control con que cuenta cada dependencia u organismo auxiliar y que sus titulares dependen y son designados por la Secretaría de la Contraloría. Lo anterior para verificar que el cumplimiento de la gestión pública se realice con economía, efectividad, imparcialidad, honestidad, equidad, eficiencia, eficacia y transparencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

### ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

El aviso de privacidad tiene como propósito informar que los datos personales, serán tratados conforme a los principios de licitud, finalidad, legalidad, consentimiento, calidad, información, necesidad, proporcionalidad, protección por diseño y por defecto, transparencia y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales, a fin de que el titular pueda tomar decisiones informadas con relación a sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información que le corresponde.

Asimismo, el aviso de privacidad permite al responsable transparentar el tratamiento o uso que da a los datos personales que están en su posesión, así como los mecanismos que tiene habilitados para que los titulares ejerzan sus derechos con relación a su información personal, lo que, sin duda, fortalece el nivel de confianza del titular con relación a la protección de sus datos personales.

### ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

### ¿Qué es tratamiento de datos personales?

Las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### I. La denominación del responsable.

Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría

#### II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) **Nombre del Administrador:** alfredo.hernandez@secogem.gob.mx
- b) **Cargo:** Titular del Órgano Interno de Control.
- c) **Área o Unidad Administrativa:** Órgano Interno de Control.
- d) **Correo Electrónico:** alfredo.hernandez@secogem.gob.mx
- e) **Teléfonos:** (722) 2 75 67 00 (conmutador);  
Extensión 6560

#### III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

1. Expedientes de Auditoría e Inspecciones.
2. Expedientes de Actas Entrega y Recepción.
3. Expedientes de Investigación.
4. Expedientes de Responsabilidades.

#### IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Los datos personales que sean recabados por las áreas que integran este fiscalizador con motivo de sus atribuciones, pueden ser, entre otros: Nombre completo, Domicilio Particular, Edad, Estado Civil, Grado máximo de estudios, Teléfono, Correo electrónico, RFC, CURP, Fotografía, Huellas Dactilares y Firma, los cuales serán utilizados para la atención de los procedimientos de investigación, auditoría, inconformidades, responsabilidades de servidores públicos, según corresponda. Cabe mencionar que en términos del artículo 3º, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos solicitados corresponden a datos sensibles.

Al existir legitimación por parte del Órgano Interno de Control, para el tratamiento de los datos personales, no se requiere del consentimiento del titular de los datos personales, cuando éstos tengan por objeto el cumplimiento de una finalidad específica de conformidad con la Ley, lineamientos o cualquier otra normatividad establecida en la materia.

Toda información y/o documentación que se genere derivada de los procedimientos llevados a cabo quedará bajo el resguardo de dicho Órgano Interno de Control.

Integrar expedientes con la evidencia documental, con motivo de las revisiones practicadas.

Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 23 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Finalmente se podrá generar estadística.

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

El Órgano Interno de Control no realizará transferencia de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por parte de diversas autoridades competentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Recibir e investigar las denuncias que se interpongan en contra de las personas servidoras públicas de la Secretaría y de los Órganos Internos de Control, o de particulares vinculados con faltas administrativas graves; así como llevar a cabo las investigaciones de oficio y las derivadas de auditoría y, calificar las presuntas faltas administrativas que se detecten como resultado de la investigación en términos de la Ley de Responsabilidades.

Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa relacionados con faltas administrativas no graves, graves o de particulares vinculados con faltas administrativas graves, observando los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, así como tramitar los recursos que le corresponda conocer, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento comunicándolo al correo electrónico [alfredo.hernandez@secogem.gob.mx](mailto:alfredo.hernandez@secogem.gob.mx)

La entrega de los datos personales que determine el Órgano Interno de Control es obligatoria y, tiene por finalidad realizar acciones de control y evaluación.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el Titular.**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 23 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

La realización de las auditorías y acciones de control y evaluación a las Unidades Administrativas de la Secretaría y de los Órganos Internos de Control.

Integrar expedientes con la evidencia documental, con motivo de las revisiones practicadas.

Requerir la información o documentación necesaria para el esclarecimiento de los hechos materia de la investigación en términos de la Ley de Responsabilidades, incluyendo aquella que las disposiciones jurídicas en la materia consideren con carácter de reservada o confidencial, siempre que esté relacionada con la comisión de faltas administrativas a que se refiere la Ley de Responsabilidades, con la obligación de mantener la misma con reserva o secrecía, y comunicar el análisis de la misma, Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos.





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

Revisar, analizar y determinar, sobre la admisión, prevención de presunta responsabilidad administrativa que le presente la autoridad investigadora, de conformidad con la Ley de Responsabilidades;

Formular los requerimientos para llevar a cabo los actos necesarios para la atención de los asuntos en materia de responsabilidades, así como requerir a las unidades administrativas de las dependencias y organismos auxiliares, la información o documentación que se requiera para el cumplimiento de sus facultades.

Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos.

Prevenir, detectar, disuadir, controlar y sancionar actos de corrupción en los términos establecidos por el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, mediante la ejecución de auditorías y acciones de control y evaluación; el desahogo del procedimiento de investigación, derivado de las denuncias de su competencia y el desarrollo del procedimiento de responsabilidad administrativa.

Finalmente se podrá generar estadística.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna.

Se le informa que se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones,

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y la SECOGEM

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la titular.**

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento comunicándolo al correo electrónico [alfredo.hernandez@secogem.gob.mx](mailto:alfredo.hernandez@secogem.gob.mx)

Para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Usted tiene derecho de acceder a sus datos personales que posee el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

consentidas o haya finalizado la relación contractual o de servicio, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos de conformidad con lo establecido en el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo Primero, Segundo y Título Decimo, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios. El titular de la información o su legítimo representante debidamente acreditado, tiene reconocidos y podrá ejercer sus derechos ARCO, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la institución, acudiendo a la Unidad de Transparencia de la Secretaría, o bien a través de la Plataforma de Transparencia.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- c) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- d) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto,





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

No aplica.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Es importante que sepa que estos son los términos que rigen el tratamiento de datos personales, al momento de su obtención.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

La Secretaría de la Contraloría se encuentra ubicada en el edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en avenida primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 4to. Piso, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el Municipio de Toluca, Estado de México.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Artículo 36 Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 20 de diciembre de 2023, funciones del numeral 21800004000000S; del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 21 de diciembre de 2022,

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

No aplica.

**XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría ubicada en el edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en avenida primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 4to. Piso, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el Municipio de Toluca, Estado de México, teléfono 722 2 75 67 00 extensión 6549 y 6695.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**XIX.** Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- a) **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- b) **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- c) **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx)
- d) **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41
- e) **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

**Cambios al aviso de privacidad.**

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se reserva su derecho a realizar cambios en el presente aviso de privacidad, los cuales serán dados a conocer a través del portal <https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad>, en las instalaciones de la Secretaría, antes señaladas, la vista o de manera presencial donde siempre estará a la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados.

Revisión	Descripción del cambio	Fecha de Aprobación
01	Actualización por cambios legales y operativos, adecuaciones particulares de redacción, se agrega numeración de páginas.	05/07/2021
02	Actualización completa de la redacción del aviso de privacidad.	27/07/2022
03	Se actualizó el aviso de privacidad con la imagen institucional de la Administración 2023-2029.	29/09/2023
04	Se actualizo fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.	29/09/2023
05	Se actualizó la fracción II respecto a los datos del Administrador, así mismo la fracción XVI el fundamento legal que faculta al responsable de llevar a cabo el tratamiento.	24/01/2024

